

Confecha 4^{ta} del cor^{te} die a esta
 sup^{ma} Junta, la de Granada, que
 deviendo salir de aquella Capital
 para el Ex^{to}. una division de 88 hom^{es}
 bres, daran principio el dia de entrag
 de 2400 planas, q^e devran pasar
 por esta Ciudad, encargando se les
 facilite el alojamiento y vitualio nec^{es}
 sario: En su consecuen^a se recibira V^{ta}
 disponer lo conveniente a que nos fal^{te}
 de esta tropa los articulos de orde
 nam^{to}, con el encargo q^e exige las
 buenas consecuen^{as} q^e ha mediado en
 esta y aquella Junta.

Dio q^e al^{to} J^{ta} m^{ta} a^{ca}
 M^{ta}nia 8 de octubre de 1808.

Remem^{to} de Campes.

Jun^{ta} y Ayuntamiento de la Ciudad de Lora.

cerarios con arreglo a los articulos de Orde
 nam^{to}; de lo que inteligencia esta Ciu
 dad; Acordó quedax entendida, y que para
 que adicha Tropa se le de un alojamiento
 comodo se comboguen por medio de los Porte
 ros de Sala a todos los Señores Rexidores a
 fin de que concurren el dia que llegue a
 esta Ciudad la primera division de la expre-

no mis^o

AÑO
 COSY

Juan de Septimo

Son y mayor del
 N y M^{ta} Ciudad
 ido celebrado
 del oficio que
 iente

ha visto un oficio
 Provincia por el
 ho del convente
 Ciudad de Grana
 il hombres para
 mil y quatrocientas
 Ciudad, encargando
 to y vitualio ne

